



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 3 SERIE DE 2014-2015

PARA AUTORIZAR UN PLAN DE PAGO EXTENDIDO AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO NO FACTURADO A VARIAS FACILIDADES; Y PARA OTROS FINES

*ya
está
mae*

POR CUANTO: A tenor con lo establecido en el Artículo 5.005 (i) de la Ley Núm. 81-1991 "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", según enmendada, entre las facultades de la Legislatura Municipal está la disponer mediante Ordenanza o Resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio;

POR CUANTO: A la fecha del 9 de junio de 2014 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) le imputó al Municipio Autónomo de Ponce una deuda por servicio sin facturar por concepto de consumo de agua y alcantarillado de varias facilidades ascendente a **\$265,570.34**;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce acepta que la deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados procede y es exigible, de acuerdo con las discusiones llevadas a cabo entre funcionarios de Municipio y personal de la Autoridad;

POR CUANTO: La deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se desglosa de la siguiente forma:

Nombre del Caso	Servicio sin Facturar	Gastos Administrativos	Total
Centro de Convenciones de Ponce (AA)	\$14,128.15	\$200.00	\$14,328.15
Centro de Convenciones de Ponce (Incendio)	5,877.29	200.00	6,077.29
Centro de Convenciones de Ponce (Hidrantes)	32,785.20	2,400.00	63,785.20
Jardín Centro de la Avenida Las Américas	57,477.35	200.00	57,277.35
Museo de Arte de Ponce	122,735.25	200.00	122,935.25
Parque Recreativo La Ceiba	29,149.10	200.00	29,349.10
Totales	\$262,170.34	\$3,400	\$265,570.34

POR CUANTO: El plan de pagos a ser otorgado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados al Municipio Autónomo de Ponce para saldar la referida deuda consiste en:

- Un primer pago de \$50,000 (pronto) a ser emitido cuando se firme el acuerdo.
- Pagos de \$17,964.19 por once meses, para un total de \$197,606.09.
- Un último pago de \$17,964.25

*ya
JUST
may*

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar y autorizar a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce, a firmar el plan de pago otorgado al Municipio Autónomo de Ponce por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el pago de la deuda por servicio sin facturar por concepto de consumo de agua y alcantarillado de varias facilidades ascendente a **\$265,570.34**, cuyo plan de pago consiste en:

- Un primer pago de \$50,000 (pronto) a ser emitido cuando se firme el acuerdo.
- Pagos de \$17,964.19 por once meses, para un total de \$197,606.09.
- Un último pago de \$17,964.25

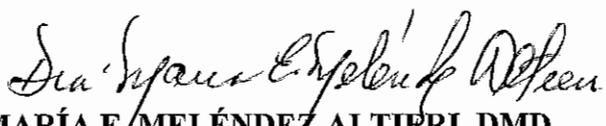
SECCIÓN SEGUNDA: Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será remitida a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Hacienda de Puerto Rico, a la Oficina del Contralor y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSE GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS ____ DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV

lgc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 3, Serie de 2014-2015; PARA AUTORIZAR UN PLAN DE PAGO EXTENDIDO AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO NO FACTURADO A VARIAS FACILIDADES; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 17 de julio de 2014;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón, Carmen Gissela Meléndez de López, Gaddiel Morales Olivera, Víctor Reyes Cabeza y Janice Vanessa Torres Torres estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **viernes, 18 de julio de 2014**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 18 de julio de 2014** y ésta lo firmó el día **jueves, 24 de julio de 2014**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 29 de julio de 2014**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

